

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066-2020-00278-00
DEMANDANTE:	MARÍA XIMENA CAMARGO PARDO
DEMANDADO:	OFICINA JUDICIAL DE REPARTO – BOGOTÁ, D.C.
CLASE ACCIÓN:	TUTELA
ASUNTO	ORDENA PRUEBAS

Reiterar el oficio a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO BOGOTÁ, D.C. ubicada en el Edificio Hernando Morales, para que dentro del **término de UN día** informe al Despacho el trámite que se ha surtido a la demanda declarativa verbal de menor cuantía presentada por la señora MARÍA XIMENA CAMARGO PARDO, asignada al Juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá, con el Radicado 2020-00043, la cual fue devuelta por dicho despacho, aportando las pruebas correspondientes.

La anterior información deberá ser allegada dentro de las VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES, atendiendo que se trata de una acción constitucional cuyo término esta por vencer.

Cúmplase,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Dygg.-

Firmado Por:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ
JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2b717fc6859007dd5a75ccf1908f24dd55bf976b11007917efce4c58fa232325
Documento generado en 13/01/2021 03:57:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>